



Riohacha, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA SEGUIDO POR MARITZA ESTHER DE CASTRO DE GONZÁLEZ Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA “COOTRAGUA” Y OTROS
RAD: 44-001-31-03-001-2020-00084-00.

Visto el escrito presentado por la empresa demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA “COOTRAGUA”, a través de su apoderado judicial, mediante el cual se allana totalmente a los hechos y pretensiones de la demanda de conformidad con el Art. 98 del Código General del Proceso, está Agencia Judicial,

DISPONE:

1. CÓRRASELE traslado a las partes (demandantes y demandados), por el término de cinco (05) días, del escrito de allanamiento total de los hechos y pretensiones de la demanda, presentado por el apoderado judicial de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA “COOTRAGUA”.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLAL FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dbb292cbb66fa0e814fecea8e1784643202e2279e826ba8294e0f99e08a9757

Documento generado en 28/06/2021 04:49:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**